



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008 sobre aprobación definitiva de Convenio Urbanístico de Planeamiento. (2008084524)

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, se ha aprobado definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento presentado por la empresa "Quat Inversiones, S.L.", y que tiene por objeto el desarrollo por parte de la citada empresa de un parque empresarial y logístico, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez, en un sector de aproximadamente 37 ha, situado entre la ctra. N-630, la Autovía de la Plata, la carretera hacia Zafra y por el Norte la futura salida de la autovía para enlazar a Córdoba, siendo preciso para ello la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento con la simultánea homologación del Sector a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, con el objeto de reclasificar dicho suelo como urbanizable, con ordenación detallada, de forma que no precise plan parcial posterior.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Puebla de Sancho Pérez, a 3 de noviembre de 2008. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.